



SELO QVARTO. VEINTE  
MARAVILLAS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS. Y OCHENTA Y SEIS.  
A. N. M.

y que en el dia no quessa que hacen otro oficio, que el  
de solitar la determinacion de este Supremo Tribunal, sobre  
q. acordaria la Ciudad lo q. fuera de su agrado = I han lo  
yo, Acorda que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz al Arzobispo en  
la Corte, solicite el pronto expediente de este dho negocio,  
facilitando lo que se pidiere para ello, sin que se oponga.

Mem. del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, en q. duplicado se hizo dar la providen-  
cia conveniente sobre q. los Maestros de el, duxtan de respec-  
tivo, pueros de el Pan q. se les corresponde segun sus obligaciones,  
Acorda el Ayuntamiento q. el Sr. D. Salvador Vinader  
Revisor de Cuentas de el Ponto, tenga presente esta instancia  
al tiempo de practicar el nuevo repartimiento de la Puerta  
de esta poblacion a dho gremio, dando para su observancia  
la providencia conveniente.

M. de la Cruz

Acorda No. 11

Juan de Dios de la Cruz

